ACISCOL DE COLOMBIA SAS

Responsable del IVA

Documento Equivalente a la Factura No. 006

NIT. 901.241.985-1
DIRECCIÓN: CALLE 26 No. 8B - 11 BARRIO CAMBULOS
RECIDE EN: NEIVA - HUILA
CELULAR: 3143125083

FECHA: AGOSTO 15 DE 2024
CLIENTE: MUNICIPIO DE BARAYA HUILA **NIT:** 891.180.183-3
DIRECCION: Cra 5 No. 2C 36 **TELÉFONO:** (57 + 8) 878 8716

DESCRIPCIÓN	VALOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE LA INFORMACION AL SUI DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SEGÚN LA LEY 1176 DE 2007. N° 049 DE 2024, POR EL PERIODO DEL MES DE JULIO DE 2024.	$ 3.000.000
Favor consignar al banco DAVIVIENDA a la cuenta de ahorros No.108900028094 a nombre de ACISCOL DE COLOMBIA SAS, NIT. No. 901,241.985-1.	

VALOR EN LETRAS:	OTROS	-
TRES MILLONES DE PESOS MCTE	**TOTAL**	**$ 3.000.000**

FIRMA AUTORIZADA

ACISCOL DE COLOMBIA SAS
NIT. No. 901.241.985-1

Requisitos establecidos en el Artículo 3 del Decreto 522 de 2003, del Documento Equivalente a la Factura.

ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S
NIT 901241985-1
CALLE 26 No. 8B - 11, Neiva, Huila, C.P. 410001
Tel: +57 (314)3125083
aciscolsas@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEAC128
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE BARAYA HUILA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 2C - 42, Colombia, Baraya, Huila, 411060		15/08/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	3153095264	**NIT** 8911801833-8	30/08/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORIA Y REPORTE DE INFORMACION AL SUI	Unidad	$2.521.008	1		$2.521.008

Moneda: COP
Generado: 2024-08-15 06:51:59-05:00
Validación DIAN: 2024-08-15 06:53:00-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

Pago final segun CPS No. 049/2024, cuyo objeto es Contrato de prestación de servicios profesionales para el reporte de la información al SUI del sector de agua potable y saneamiento básico según la ley 1176 de 2007, durante el mes de JULIO/2024

CUFE: 162846b1919ea517e74911e8c8988fc980784876f13fe69d0c4776eb57d0d2e89427a3a806f5b42ab065f09470b716c6

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$2.521.008
IVA (19.00%)	$478.992
Total	$3.000.000

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764073271141 de 2024-06-19 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FEAC103 hasta FEAC200 con vigencia hasta 2025-06-19

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**, identificada[o] con cédula número 83.220.426, expedida en el municipio de Baraya (H), obrando como representante legal de **ACISCOL DE COLOMBIA SAS, NIT. 901.241.985-1**, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número **06** del contrato **049 de 2024** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI (X) NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los **15** días del mes de **agosto** de 2024

Firma:
Nombre: LUIS ENRIQUE ROJAS REINA
Documento de Identificación: 83.220.426 de Baraya (H)
R.L. ACISCOL DE COLOMBIA SAS
Correo Electrónico: aciscolsas@gmail.com
Teléfono: 3143125083

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS

(ARTICULO 329 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MODIFICADO POR ARTICULO 10 DE LA LEY 1607 DEL 26/12/2012 (REFORMA TRIBUTARIA) Y DECRETO 0099 DE 2013).

Para efectos de los requisitos de seguridad social, me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS:
ACISCOL DE COLOMBIA SAS
DOCUMENTO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:
901241985-1
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS AL QUE PERTENECE:
Simplificado ____
Común __X__
MES AL QUE PERTENECE ESTA CERTIFICACIÓN:
JULIO/2024

1. DEDUCCIONES A TENER EN CUENTA PARA LA DEPURACION DE LA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE A LOS CONTRATISTAS.

- Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que realizo mensualmente son los siguientes:

1.	Aportes obligatorios a salud	$ 260.000	
2.	Aportes Obligatorios a pensión	$1.144.000	
3.	Riesgos Laborales (ARL)	$ 65.700	
4.	Comfamiliar Huila	$ 270.400	
5.	Aportes voluntarios a fondos de pensión	$____NA_____	
6.	Pago por medicina propagada	$____NA_____	Hasta 16 UVT
	Ahorro para el Fomento a la Construcción (AFC)	$____NA_____	
7.	Intereses o corrección monetaria en virtud de Préstamos para adquisición de vivienda UVT	$____NA_____	Hasta 100
8.	Pago por dependientes	$_____NA_____	Hasta 32 UVT

- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios a AFC, medicina propagada, pensión e intereses o corrección monetaria, cumplen los requisitos de monto, periodicidad establecidos por las normas vigentes y corresponden a los ingresos derivados de mi relación contractual con la entidad.

Se expide en Baraya, a los quince (15) días del mes de agosto de 2024.

Firma _____
CC. 83.220.426 de Baraya (H)
R.L. ACISCOL DE COLOMBIA SAS

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 30416511
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-07-10

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	ACISCOL DE COLOMBIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901241985	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 26 NO 8B 11	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7020	CORREO ELECTRÓNICO	ACISCOLSAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3114900464
FAX	8668380	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	83220426	PRIMER APELLIDO	ROJAS	SEGUNDO APELLIDO	REINA
PRIMER NOMBRE	LUIS	SEGUNDO NOMBRE	ENRIQUE		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 06	Año: 2024	Mes: 07	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
6		$6.760.000		30416511

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1081183769	51	No	No	No	41	1	1749001	Salario	CORTES OLAYA ASTRID CAROLINA	$1.300.000
CC-1120503956	01	No	No	No	41	1	1749001	Fijo	ORTIZ QUINTERO JORGE ANDRES	$1.300.000
CC-1075288013	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	RODRIGUEZ CASTILLO JESSICA LORENA	$1.300.000
CC-83220426	01	No	No	No	41	1	1749001	Fijo	ROJAS REINA LUIS ENRIQUE	$1.300.000
CC-1079607726	01	No	No	No	41	1	1749001	Integral	SARMIENTO ANDAPIÑA ANDRES FABIAN	$1.300.000
CC-55189921	01	No	No	No	41	1	1749001	Fijo	VARGAS CERQUERA BIBIANA	$1.300.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1081183769																													0		
CC - 1120503956																													0		
CC - 1075288013																													0		
CC - 83220426																													0		
CC - 1079607726																													0		
CC - 55189921																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1081183769	COLPENSIONES	14	$650.000	0.1600000	$104.000	$0	$0	$104.000	$0	$0	$0
CC - 1120503956	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1075288013	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 83220426	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1079607726	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 55189921	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1081183769	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	$6.800
CC - 1120503956	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	3	0.0243600	$31.700
CC - 1075288013	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	$6.800
CC - 83220426	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	$6.800
CC - 1079607726	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	$6.800
CC - 55189921	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	$6.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1081183769	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120503956	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075288013	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-83220426	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1079607726	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$910.000	0.0400000	$36.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-55189921	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 06											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TCTAL PAGAR
PORVENIR	2	$416.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$416.000
COLPENSIONES	2	$312.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$312.000

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 06											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	2	$416.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$416.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	3	$156.000	$0	0	$0	0	$0	$156.000	0	$0	$0	$156.000	$0	0	$0	$0	$156.000	$0	$0	$156.000
SIN EPS	1	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
SANITAS	2	$104.000	$0	0	$0	0	$0	$104.000	0	$0	$0	$104.000	$0	0	$0	$0	$104.000	$0	$0	$104.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	6	$65.700	0	$0	$0	$65.700	0	$0	$65.700	0	$0	$0	$65.700

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	6	$270.400	0	$0	$270.400
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$260.000

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
PENSIONES	3	$1.144.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$65.700
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$270.400
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.740.100

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

NEIVA, HUILA, 08/01/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S.** con **NIT 901.241.985-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 108900028094

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME MENSUAL DE GESTION – CONTRATISTA					
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	**049 de 2024**	**VALOR ($)**	$18.000.000	**Supervisor**	CARLOS ALBERTO AROCA PERDOMO
CONTRATISTA	ACISCOL DE COLOMBIA SAS			**NIT ó C.C.**	901.241.985-1
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE LA INFORMACION AL SUI DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SEGÚN LA LEY 1176 DE 2007.				
TIPO DE GASTO	INVERSION: X			FUNCIONAMIENTO: N.A	
SECTOR	45 - GOBIERNO TERRITORIAL				
PROGRAMA	4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL.				
PRODUCTO	4599023 - SERVICIO DE IMPLEMENTACION SISTEMAS DE GESTION				
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BARAYA.				
CODIGO BPIN	2023410780036				
PLAZO	6 MESES	**FECHA INICIO**	01/02/2024	**FECHA TERMINACIÓN**	31/07/2024

2. INFORME DE GESTIÓN

2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato. 2. Reportar a través de Sisterna Único de Información SUI la información requerida por la superintendencia de servicios públicos para que el Municipio sea certificado por la vigencia 2024 que se detalla a continuación: ➢ Balance de Subsidios y Contribuciones (Reportar al SUI la relación mes a mes del valor de los subsidios por cada servicio). ➢ Convenio para el giro de recursos al FSRI-AAA (Reportar al SUI los datos del convenio de subsidios suscrito entre la empresa de servicios públicos y el municipio). ➢ Empresas Prestadoras de Servicios en el Municipio - AAA (Reporte al SUI la relación de las empresas prestadoras de servicios públicos legalmente constituidas en el municipio). ➢ Información General del Servicio de Acueducto en el Municipio (Reportar al SUI la información sobre la población rural y urbana y viviendas urbanas y rurales del municipio). Información General del Servicio de Alcantarillado en el municipio.	1. Se cumplió con los requisitos exigidos por el municipio para la legalización del contrato. 2. Se reporto información en la plataforma del SUI del año 2023 **(anexo 1).** 3. Esta actividad no aplica para este periodo 4. Esta actividad no aplica para este periodo 5. Se ha brindado asesoría a la secretaria de planeación e infraestructura en la destinación de los recursos del sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico (fondo de solidaridad y redistribución de ingresos y demanda de subsidios y contribuciones) **(anexo 2).** 6. Esta actividad no aplica para este periodo 7. Esta actividad no aplica para este periodo. 8. Se entrega informe mensual de las actividades, realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II al supervisor del contrato. 9. En la terminación del plazo de ejecución de su objeto contractual se entregará al municipio todos sus documentos en desarrollo de sus obligaciones contractuales en formato Word y Excel, en un dispositivo electrónica de almacenamiento (USB,

- Información General del Servicio de Aseo en el Municipio.
- Aportes Cobrados a los Prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para el servicio de Estratificación.
- Formato de Estratificación y Coberturas año 2024 (Reportar al SUI el formato de estratificación económica).
- Funcionamiento del FSRI en el área urbana (certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía) (Reportar al SUI en PDF la certificación expedida por el tesorero del municipio donde de fe que se han girado mes a mes los subsidios a la ESP).
- Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario (Reportar al SUI en PDF el Acuerdo por medio del cual se aprueba el porcentaje de subsidios y contribuciones).
- Inventario de prestadores.
- Acuerdo municipal de adopción del presupuesto donde conste la apropiación del SGP para inversión y subsidios. (Reportar al SUI el proyecto de presupuesto donde se incorpore el rubro del sector de agua potable y saneamiento básico).
- Certificación expedida por la Secretaria Técnica del Comité Permanente de Estratificación (Reportar al SUI en PDF la certificación expedida por el secretario de planeación donde conste que se está aplicando la estratificación socioeconómica).
- Certificación de la empresa que le recibe los residuos sólidos en la que conste el nombre y tipo del sitio de disposición, vida útil, ubicación y caracterización de los residuos del municipio.
- Funcionamiento del FSRI en el área urbana (certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía) (Reportar al SUI en PDF la certificación expedida por el tesorero del municipio donde de fe que se han girado mes a mes los subsidios a la ESP).
- Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación (Reportar al SUI en PDF la última acta de reunión del comité permanente de estratificación).
- Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales (Reporte de CD).

10. Durante este periodo se guardó absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión del desarrollo del objeto del contrato y de la entidad en general. Asi mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
11. Las actividades se ejecutaron en forma idónea, diligente y responsable de acuerdo a las normas propias de su profesión o actividad.
12. Se respondió y se veló por el buen uso y mantenimiento de los documentos y elementos entregados por el municipio para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados.
13. Se dio cumplimiento con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
14. Se asumió bajo nuestro costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, en que incurra para la ejecución del contrato.
15. Se coordinaron las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.
16. Se respondió por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.
17. Se obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
18. No se presentaron novedades (en tal caso que se presenten se reportara inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato).
19. Se presenta un informe mensual de actividades ejecutadas, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse

Estratificación y Coberturas) (Reportar al SUI en PDF la constancia de cargue del formato de la estratificación socioeconómica).

- Certificación de calidad del agua de todos los prestadores del municipio expedida por la Secretaria de Salud.

3. Brindar apoyo permanente y asesoría al Funcionamiento y operación del Comité Permanente de Estratificación.
4. Atender los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.
5. Brindar asesoría a la secretaria de planeación e infraestructura en la destinación de los recursos del sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico (fondo de solidaridad y redistribución de ingresos y demanda de subsidios y contribuciones).
6. Brindar asesoría y asistencia técnica en el reporte de la información a las plataformas SUI, asi como el fortalecimiento del sector agua potable y saneamiento básico - APSB.
7. Participar en las diferentes capacitaciones y actividades, programadas por la administración municipal en las que sea requerido.
8. Entregar informes mensuales sobre las actividades, realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II al supervisor del contrato.
9. El contratista a la terminación del plazo de ejecución de su objeto contractual deberá entregar al municipio todos sus documentos en desarrollo de sus obligaciones contractuales en formato Word y Excel, en un dispositivo electrónica de almacenamiento (USB, CD).
10. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión del desarrollo del objeto del contrato y de la entidad en general. Asi mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
11. Ejecutar el contrato en forma idónea, diligente y responsable de acuerdo a las normas propias de su profesión o actividad.
12. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar.
20. Se acredita el cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con los pagos al Sistema integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según planilla No. **30416511** del mes de **JUNIO DE 2024**.
21. Se manifiesta de forma clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, por lo que es obligatoria su acreditación con la presentación de cada cuenta cobro.
22. Se cumplió en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
23. El CONTRATISTA da la aceptación del presente contrato, autoriza el descuento en la primera cuenta de cobro del pago de legalización por concepto del pago de impuestos municipales.
24. (no aplica para este periodo) Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.

los documentos y elementos entregados por el municipio para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados.

13. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
14. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
15. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, en que incurra para la ejecución del contrato.
16. Coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.
17. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
19. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
20. Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar.
21. Acreditar el cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con los pagos al Sistema integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso. Lo anterior, para el momento de la celebración del contrato y para cada pago.
22. El CONTRATISTA manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, por lo que es obligatoria su

acreditación con la presentación de cada cuenta cobro. 23. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 24. El CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, autoriza el descuento en la primera cuenta de cobro del pago de legalización por concepto del pago de impuestos municipales. 25. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.	

3. PERIODO DEL REPORTE	1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2024	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	15/08/2024
5. ANEXOS TÉCNICOS			
6. FIRMA DEL CONTRATISTA	Nombre: **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA** N° Cédula: 83.220.426 DE BARAYA (H) **R.L. ACISCOL DE COLOMBIA SAS** Nit. 901.241.985 - 1		

ANEXOS INFORME DE GESTIÓN

ACISCOL DE COLOMBIA SAS
NIT. 901.241.985-1

INFORME CONTRATO No. 049 DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE LA INFORMACION AL SUI DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SEGÚN LA LEY 1176 DE 2007.

PERIODO – 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2024

ANEXO # 1

Reportar a través de Sisterna Único de Información SUI la información requerida por la superintendencia de servicios públicos para que el Municipio sea certificado por la vigencia 2024

Gmail ACISCOL DE COLOMBIA SAS <aciscolsas@gmail.com>

Fwd: INFORME PGIRS Y FORTALECIMIENTO

contactenos contactenos <contactenos@empubarayaesp.gov.co> 5 de julio de 2024, 10:56 a.m.
Para: ACISCOL DE COLOMBIA SAS <aciscolsas@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **contactenos contactenos** <contactenos@empubarayaesp.gov.co>
Date: jue, 14 dic 2023 a las 8:29
Subject: INFORME PGIRS Y FORTALECIMIENTO
To: gerencia gerencia <gerencia@empubarayaesp.gov.co>

3 archivos adjuntos

Informes Convenios 2023 PGIRS.xlsx
89K

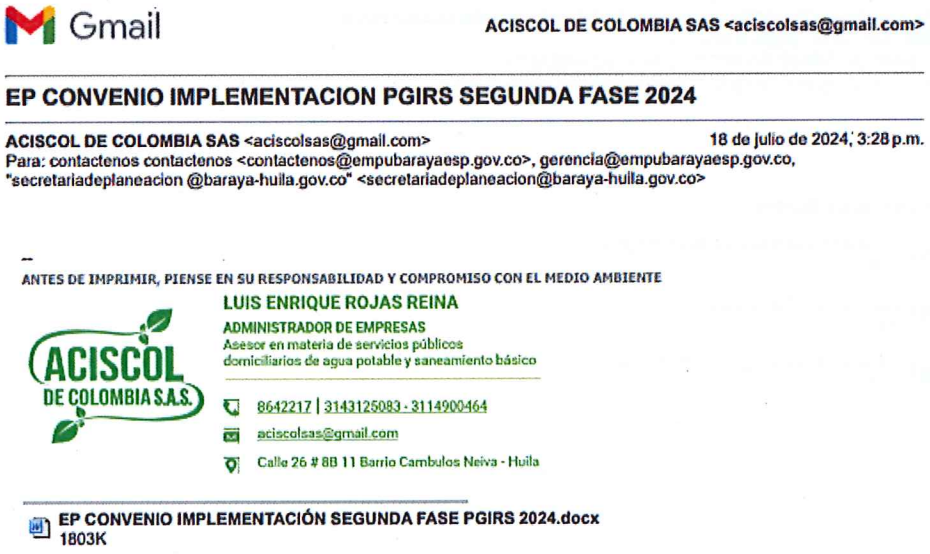
pgirs excel 2023.xlsx
28K

Informe Convenio 05 - 2023 .doc
277K



ANEXO # 2

Se ha brindado asesoría a la secretaria de planeación e infraestructura en la destinación de los recursos del sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico (fondo de solidaridad y redistribución de ingresos y demanda de subsidios y contribuciones).


Gmail

ACISCOL DE COLOMBIA SAS <aciscolsas@gmail.com>

EP CONVENIO IMPLEMENTACION PGIRS SEGUNDA FASE 2024

ACISCOL DE COLOMBIA SAS <aciscolsas@gmail.com> 18 de julio de 2024, 3:28 p.m.
Para: contactenos contactenos <contactenos@empubarayaesp.gov.co>, gerencia@empubarayaesp.gov.co, "secretariadeplaneacion @baraya-huila.gov.co" <secretariadeplaneacion@baraya-huila.gov.co>

ANTES DE IMPRIMIR, PIENSE EN SU RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Asesor en materia de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico

ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S.

8642217 | 3143125083 - 3114900464
aciscolsas@gmail.com
Calle 26 # 8B 11 Barrio Cambulos Neiva - Huila

EP CONVENIO IMPLEMENTACIÓN SEGUNDA FASE PGIRS 2024.docx
1803K

Gmail — ACISCOL DE COLOMBIA SAS <aciscolsas@gmail.com>

Proyecto de acuerdo subsidios y contribuciones

ACISCOL DE COLOMBIA SAS <aciscolsas@gmail.com> 2 de agosto de 2024, 12:18 p.m.
Para: "secretariadeplaneacion @baraya-huila.gov.co" <secretariadeplaneacion@baraya-huila.gov.co>, contactenos@baraya-huila.gov

--

ANTES DE IMPRIMIR, PIENSE EN SU RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Asesor en materia de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico
8642217 | 3143125083 - 3114900464
aciscolsas@gmail.com
Calle 26 # 8B 11 Barrio Cambulos Neiva - Huila

Proyecto de acuerdo por el cual se establece el porcentaje de subsidios y el factor de contribucio por la prestacion de los servicios publicos.docx
100K

Gmail — ACISCOL DE COLOMBIA SAS <aciscolsas@gmail.com>

LINEA BASE 2023

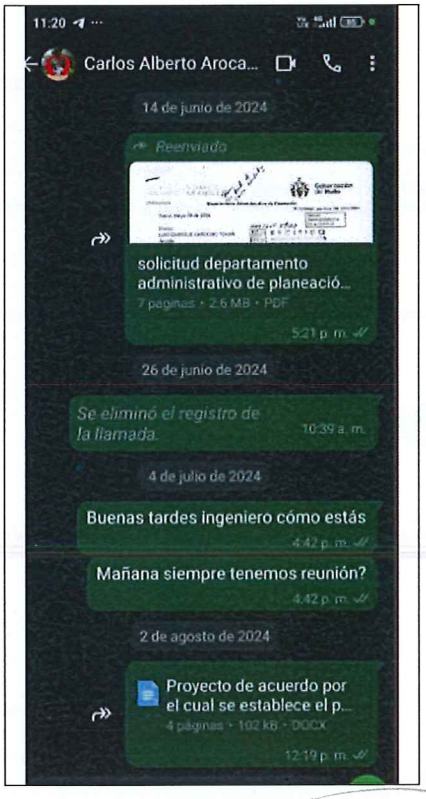
ACISCOL DE COLOMBIA SAS <aciscolsas@gmail.com> 4 de julio de 2024, 3:59 p.m.
Para: contactenos contactenos <contactenos@empubarayaesp.gov.co>, gerencia@empubarayaesp.gov.co

--

ANTES DE IMPRIMIR, PIENSE EN SU RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Asesor en materia de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico
8642217 | 3143125083 - 3114900464
aciscolsas@gmail.com
Calle 26 # 8B 11 Barrio Cambulos Neiva - Huila

FORMATO LINEA BASE 2023.xlsx
28K



LUIS ENRIQUE ROJAS REINA
R.L. ACISCOL DE COLOMBIA SAS
Contratista